CORNARE
NÚMERO RADICADO: 131-0030-2016
Sede o Regional: Regional Valles
Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 2016-01-19 Hora: 09:49:28.27 Folios: 0

AUTO No.

Por medio del cual se declara reunida una información para decidir

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro- Nare "CORNARE". En uso de sus atribuciones legales, delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 131-4394 del 5 de octubre de 2015, el señor CARLOS EMILIO CASTAÑO BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía número 70.551.701, actuando en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio denominado ASERRIOS Y SUMINISTROS LA AUTOPISTA, con matricula mercantil número 00053159, presento ante la Corporación solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS para el Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas residuales domésticas y no Domesticas, a generarse en el predio identificado con F.M.I 020-4827 ubicado en la vereda la Mosca del Municipio de Guarne. Dicha solicitud fue admitida mediante Auto 131-0929 del 4 de noviembre de 2015.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa Nº 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de Permiso de vertimientos, solicitado por el señor CARLOS EMILIO CASTAÑO BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía número 70.551.701, actuando en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio denominado ASERRIOS Y SUMINISTROS LA AUTOPISTA, con matricula mercantil número 00053159, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas, y no domesticas generadas en el predio identificado con FMI 020-4827 ubicado en la vereda la Mosca del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare , a través de la página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: **05.318.04.22685**
Proceso: Tramites
Asunto: Vertimientos
Proyectó: Abogada P. Usuga Z. Fecha:

COPIA CONTROLADA